



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 30 de Marzo de 2020

RES. PRESIDENCIA N° 309 /2020

VISTO:

El TEA N° A-01-00003756-3/2020, la Resolución CM N° 1046/11  
y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el trámite administrativo de referencia, la Dra. Ana Florencia Salvatelli, en su carácter de Consejera de este Consejo de la Magistratura eleva la renuncia presentada por el agente Pablo Nicolás Ibarra a la categoría 16 ASR de la Planta de Gabinete de Asesores en la Unidad Consejero a su cargo; a partir del día 14 de febrero de 2020.

Que mediante la Resolución Presidencia N° 1142/2019, el agente Ibarra fue designado para revistar en la Planta Gabinete de Asesores con categoría 16 de la Unidad Consejero Dra. Ana Florencia Salvatelli.

Que oportunamente, por Resolución Presidencia N° 1275/2015 fue designado con categoría 18 ASR en el Gabinete de Asesores de la Unidad Consejero de la Dra Vanesa Yanina Ferrazzuolo.

Que mediante Resolución Presidencia N° 578/2017 el mencionado agente fue recategorizado a la categoría 16 ASR en la Planta Gabinete de la Unidad Consejero Dra. Vanesa Ferrazzuolo.

Que el agente referenciado cumple en manifestar expresamente en el Oficio requirente solicitar la renuncia de marras "*...renuncia a la designación en la planta de gabinete en la Unidad Consejera a su cargo... a partir del día 14 de febrero del corriente...*" fundando ello "*...por haber sido designado como Secretario de Defensoría en la Secretaría General de Asistencia Jurisdiccional a la Defensa... por Resolución DG N° 108/20...*".-

Que no obstante lo requerido, corresponde dejar consignado que toda vez que la presente interposición de renuncia, no implica el cese de relación laboral que el agente mantiene con este Organismo, ni tampoco la necesidad de practicar liquidación final, en cuanto la prestación de servicios continúa y, habiendo tomado debida intervención la Dirección General de Factor Humano, es que se interpreta que para el caso particular no resulta menester considerar pronunciamiento alguno al respecto a la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación CMCABA, la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial del TSJ y el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia CMCABA, siendo que no surgen impedimentos para la aceptación de dicha renuncia.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A la política de recursos humanos



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, de conformidad con las condiciones previstas por el Reglamento Interno vigente en la materia y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 25 inciso 4º de la ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Aceptar, con carácter retroactivo, a partir del día 14 de febrero de 2020, la renuncia del agente Pablo Nicolás Ibarra, Legajo N° 6191, D.N.I. N° 34.230.826, a la categoría 16 ASR de la Planta de Gabinete de Asesores en la Unidad Consejero Dra. Ana Florencia Salvatelli.

Art. 2º: Regístrese, notifíquese al interesado siguiendo la vía jerárquica correspondiente, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar), y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 309 /2020

**Dr. Alberto Maques**  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires